



Cincuenta
Aniversario

UAM Universidad Autónoma
de Madrid

Con fecha 14 de diciembre de 2017 esta Universidad acordó contratar, mediante procedimiento abierto, el suministro de energía eléctrica en la Universidad Autónoma de Madrid, dividido en dos lotes (Expte. S-5/18).

Respecto al lote 2, denominado "Suministro eléctrico en baja tensión", mediante escrito de fecha 8 de febrero de 2018 este Rectorado requirió a la empresa ON DEMAND FACILITIES, S.L.U., por resultar su oferta económicamente la más ventajosa, que aportase los documentos acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y el resguardo de haber constituido la garantía definitiva exigida.

Habiendo aportado la mencionada empresa, en la forma y plazo establecidos en el art. 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los documentos requeridos.

ESTE RECTORADO, en virtud de las facultades que tiene atribuidas por los Estatutos de la Universidad, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, resuelve lo siguiente:

Primero.- Adjudicar el lote 2 del referido contrato a la empresa **ON DEMAND FACILITIES, S.L.U.**, por los precios unitarios ofertados, por considerar que su oferta es económicamente la más ventajosa conforme al criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para esta contratación. En el cuadro adjunto se reflejan los precios unitarios ofertados por las empresas licitadoras admitidas y el precio resultante de aplicar la fórmula establecida en el apartado 12 del anexo I del referido pliego.

Segundo.- La cancelación o devolución de las garantías provisionales constituidas por los licitadores, por haber surtido sus efectos.

Tercero.- Notificar a la empresa adjudicataria y demás empresas licitadoras la presente resolución, y publicar la misma en la página web de la Universidad.

Conforme a lo establecido en el artículo 156.3 del mencionado texto legal, transcurridos quince días hábiles desde la notificación de la presente resolución sin que se haya interpuesto el recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización, se requerirá al adjudicatario para que se formalice el preceptivo documento contractual en las dependencias del Rectorado de esta Universidad, en un plazo no superior a cinco días a contar desde el día siguiente al de recepción de dicho requerimiento.

Esta resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y contra la misma podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de su recepción; o bien, con carácter potestativo, y previo a la interposición del contencioso administrativo, podrá presentarse recurso especial en materia de contratación en la forma y plazo que se determinan en los artículos 40 a 49 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Madrid, 22 de febrero de 2018

EL RECTOR,



Rafael Garesse Alarcón



Cincuenta
Aniversario

UAM Universidad Autónoma
de Madrid

ANEXO

Precios unitarios ofertados por las empresas licitadoras admitidas al lote 2, en el procedimiento para la contratación del "Suministro de energía eléctrica en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Madrid" (Expte. S-5/18), según consta en las actas de la Mesa de Contratación de fechas 29 de enero y 6 y 7 de febrero de 2018.

ON DEMAND FACILITIES, S.L.U.			
SUMINISTRO	Coste de la energía en Cent€/Kwh por periodo con TAR incluida sin IE, ni IVA.		
	P1	P2	P3
Se5	10,446200	9,011430	6,595180
Se6	10,446200	9,011430	6,595180

GESTERNOVA, S.A.			
SUMINISTRO	Coste de la energía en Cent€/Kwh por periodo con TAR incluida sin IE, ni IVA.		
	P1	P2	P3
Se5	11,135000	9,321040	6,579880
Se6	11,135000	9,321040	6,579880

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.			
SUMINISTRO	Coste de la energía en Cent€/Kwh por periodo con TAR incluida sin IE, ni IVA.		
	P1	P2	P3
Se5	10,657900	9,116700	6,373400
Se6	10,657900	9,116700	6,373400

ENERGYA VM GESTIÓN DE LA ENERGIA, S.L.U.			
SUMINISTRO	Coste de la energía en Cent€/Kwh por periodo con TAR incluida sin IE, ni IVA.		
	P1	P2	P3
Se5	10,678000	9,106400	6,626600
Se6	10,678000	9,106400	6,626600

Precio ofertado resultante de aplicar la fórmula establecida en el apartado 12 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato:

- ON DEMAND FACILITIES, S.L.U.: 105.171,97 euros.
- GESTERNOVA, S.A.: 108.090,40 euros.
- IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.: 105.606,66 euros.
- ENERGYA VM GESTIÓN DE LA ENERGIA, S.L.U.: 106.193,13 euros.

Madrid, 22 de febrero de 2018
EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

Teodoro Conde Minaya

Universidad Autónoma de Madrid